



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PREHISTORIA	
DEPARTAMENTO		
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Prehistoria I. Las Comunidades de Cazadores y Recolectores (Grado en Historia)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
	20 de diciembre de 2019	1/20/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico Hasta 5 puntos
- Historial y experiencia docente Hasta 25 puntos
- Historial y experiencia investigadora Hasta 50 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad Hasta 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria Hasta 5 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate Hasta 5 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza Hasta 2,5 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador Hasta 1,25
- Otros méritos Hasta 1,25 puntos

Sevilla, a 15 de enero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Pilar Utrilla Miranda

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Leonardo García Sanjuán

Vocal primero/a,

Fdo.: José María Fullola Pericot

Vocal segundo/a,

Fdo.: Primitiva Bueno Ramírez

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Luis Escacena Carrasco